

UNIDAD EDUCATIVA BILINGUE DELTA
RESUMEN NORMATIVA DE LA CONVIVENCIA DE ALUMNAS
2010-2011

AVISOS GENERALES

- La entrada es hasta las 07h20. A esa hora se cierra la puerta de entrada al parqueadero y las alumnas atrasadas no ingresarán al colegio (salvo casos de exámenes médicos y citas en consulados con sus respectivos documentos de respaldo)
- La hora de la salida es a las 14h35 y en caso de actividades extracurriculares a las 16h00.
- Las citas médicas deberán ser concertadas fuera del horario escolar.
- Los permisos para que las alumnas sean retiradas durante la jornada escolar, no se concederán salvo en caso de concursos académicos, competencias artísticas o deportivas aprobadas previamente, o en casos de enfermedad justificados por la doctora del colegio.
- Los permisos especiales de ausencia por representaciones deportivas, artísticas o culturales de las alumnas, se solicitarán por escrito al Consejo Directivo con una semana de anticipación.
- Otro tipo de permisos (de más de una semana), serán analizados individualmente por el Consejo Directivo.
- Las faltas de asistencia se justificarán por escrito, el primer día que la alumna se reincorpore a clases y se procederá de acuerdo al art. 112 del Reglamento Interno del Colegio.

Art. 112.-

- a) En concordancia con el artículo 268 del Reglamento General de la ley, las alumnas cuyas faltas justificadas excedieren del 25% (40 días clases) del total de horas de clase dictadas en el año lectivo, en una o más asignaturas perderá el año. Para este cómputo una falta injustificada se contabilizará como dos justificadas.
- b) De acuerdo a lo estipulado en el art. 270, e), del Reglamento General de la Ley, con el número de faltas anuales, sin justa causa, la alumna rendirá los exámenes del III Trimestre en horario de supletorios.

* El Consejo Directivo se reserva la potestad de decidir la justa causa de dichas faltas.

Los exámenes, de acuerdo con la siguiente tabla, serán rendidos por las alumnas al finalizar el ciclo lectivo:

| | |
|------------------------------|--------------------------------|
| Entre 35 y 39 días de faltas | Aplaza exámenes en 3 materias |
| Entre 30 y 34 días de faltas | Aplaza exámenes en 2 materias |
| Entre 25 y 29 días de faltas | Aplaza exámenes en una materia |

- Las alumnas tienen la obligación de nivelar los conocimientos perdidos y responsabilizarse de sus obligaciones académicas en caso de falta.

- Por seguridad, todo el alumnado deberá traer un permiso firmado por sus representantes cuando vayan a salir del colegio de una manera distinta a la usual.
- En la Primaria la comunicación con las familias se manejará por agenda y correo electrónico y en Secundaria únicamente vía correo electrónico.

ASPECTOS MATERIALES

- Los pupitres y lockers deben mantenerse limpios y en perfecto estado. Tendrán como único distintivo el nombre de cada alumna.
- ❖ Las alumnas deben ser responsables del cuidado de sus pertenencias, por lo tanto, el colegio no se hace cargo de las pérdidas materiales que se dieran por desorden, descuido u otros motivos.
- ❖ El personal del colegio tiene facultad de retirar las prendas ajenas al uniforme y se devolverán en la entrevista con los padres.
- ❖ No está permitido traer al colegio: teléfonos celulares, equipos electrónicos en general, como Ipods, DVD portátiles, grabadoras, mascotas virtuales, etc.; si una alumna incurre en esta falta debe atenerse a las siguientes normas:
 - ❖ Cuando se encuentra a una niña usándolo, le será retirado y se seguirá procedimiento correspondiente. Se comunicará del particular al representante, ya que será a la única persona a quien se le devolverá el objeto retirado.
 - ❖ La negativa a entregarlo a la autoridad será considerada falta grave de respeto.
 - ❖ El colegio no se responsabiliza en caso de pérdida, robo y daños.

ASPECTOS ACADÉMICOS

Las libretas de calificaciones enviadas a los padres, se devolverán firmadas a las dirigentes en los 3 días hábiles siguientes a su entrega, tanto en Primaria como en Secundaria.

En Primaria

- ❖ Los deberes serán recogidos según lo establecido en la agenda y serán calificados según el reglamento específico para cada Año de Educación Básica.
- ❖ Los exámenes atrasados por ausencia justificada, serán tomados de acuerdo al horario establecido por la Coordinadora General de Primaria. Los exámenes atrasados por ausencias injustificadas se valorarán sobre 15 puntos.

En Secundaria

- ❖ Las Profesoras DIRIGENTES recogerán los deberes en el momento de la Dirigencia de la mañana y los entregarán a las profesoras correspondientes.
- ❖ En caso de faltas justificadas, los deberes enviados antes de la ausencia de la alumna, serán entregados a la Dirigente el primer día de asistencia junto con la justificación del representante. En relación a los deberes enviados durante la ausencia de la alumna, éstos serán entregados en el plazo máximo de tres días contados a partir de su regreso, con la justificación del representante, que debió

ser entregada el primer día de reingreso de la alumna. (Esta disposición aplica también a la presentación de cuadernos y trabajos).

- ❖ En cuanto a las lecciones atrasadas por faltas justificadas, LA PROFESORA DE LA MATERIA procederá con el criterio anterior.
- ❖ Los retrasos injustificados de deberes y lecciones merecerán la pérdida de la nota correspondiente.
- ❖ Los exámenes TRIMESTRALES atrasados por ausencia justificada serán tomados de acuerdo al horario establecido por la Coordinación de Secundaria. Se considerará ausencia justificada la presentación únicamente de un Certificado Médico, que será entregado a la Dirigente el primer día de asistencia al colegio.
Los exámenes TRIMESTRALES ATRASADOS por ausencias injustificadas o por no tener el uniforme correspondiente, se valorarán sobre 15 puntos.
- ❖ En relación a los EXÁMENES SUPLETORIOS deberán presentarse puntualmente el día y la hora señalados; en caso de atraso mayor a 15 minutos, la alumna deberá rendir su examen teniendo en cuenta que dispondrá solamente de 45 minutos para desarrollarlo; pasado ese tiempo no podrá rendir el examen y deberá atenerse a las consecuencias pertinentes.
- ❖ El colegio tiene un Código de Probidad Académica que regula el comportamiento ético de las alumnas en su quehacer escolar: exámenes, deberes, trabajos de investigación, etc. En el caso de probarse un incumplimiento al código, la calificación será de 02/20, sin excepción alguna.

Horario Escolar

- ❖ La inasistencia a una clase y/o actividad académica –fuga- se considerará como falta media en conducta y aplicará una nota de 02 en “actuación en clase” en la materia correspondiente.

Abril 8/10